

10

9/12 14010



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS DESA DE MOVIMIENTO	
08 MAY 2024	
Recibido.....	14:23.....Hs.
Exp. N°.....	53751.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación o del organismo que corresponda, tome las medidas necesarias para incorporar en la planilla de salud de los niveles iniciales, primario y secundario, el certificado de buena salud oftalmológica.

Firmas del autor o los autores del proyecto


 ROSANA BELLATTI
 Diputada Provincial

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presentación del certificado de buena salud en los niveles inicial, primario y secundario es fundamental en las instituciones educativas para tener conocimiento del estado de salud actual de sus estudiantes.

En el caso del examen oftalmológico, este ha quedado omitido en los formularios de salud que las escuelas brindan a sus estudiantes para que éstos presenten. Aun así, es propio aclarar que el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe propicia un carnet de salud escolar que cuenta con el espacio correspondiente para el examen oftalmológico, pero en este caso no cuenta con una evaluación realizada por un especialista en la materia.

En base a lo expresado, es que proponemos la obligatoriedad de una revisión anual de estudiantes que presenten problemas de visión en el nivel inicial, a fin de detectar y abordar tempranamente cualquier condición visual que pueda afectar su rendimiento académico y bienestar.

La incorporación del certificado de buena salud oftalmológica dará como resultado la detección temprana de problemas de visión para los y las estudiantes, en todos sus niveles, garantizando de esta manera el correcto estado de salud dentro de las instituciones educativas.

Firmas del autor o los autores del proyecto


ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial

2024

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina